





APRUEBA PATENTE MUNICIPAL DEFINITIVA A JOSE NICOLAS CUEVAS ROLDAN.

DECRETO ALCALDICIO N° 2

2542

Chillán Viejo, 0 1 AGO 2016

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 198.224 del 27 de Julio de 2016, para patente arquitecto.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 1 de Julio de 2016.

DECRETO:

esta fecha a: 1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal definitiva a contar de

Solicitante:	JOSE NICOLAS CUEVAS ROLDAN	
Rol Único Tributario:	16.993.682-K	
Representante Legal:		
Dirección:	Mariano Egaña Nº 507, Chilléa W.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Mariano Egaña N° 507, Chillán Viejo Mariano Egaña N° 507, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	
	Industrial	
	Profesional	1
A PARTY OF THE PAR	Alcoholes	,
Actividad o giro principal que desarrollará:	Arquitecto.	
Declaración Inicio	4-Jul-2016	
Actividades SII, y Código de la Actividad	N° 742110	







Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 500.000
Autoridad Sanitaria:	
Autorización DOM:	
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	
Autorización SEC:	
Autorización H. Concejo Municipal:	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FALUAVIORS.

- Sr. José N. Cuevas Roldán

Sección Rentas y Patentes (DAF)

Secretaría Municipal (SM)

FELIPE AYLWIN LAGOS ALCALDE